Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 18 de mayo de 1882.

NUMERO 1,264

ADMINISTRACION.

AMPRENTA SACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este dia sale el Sol a las 6 heras 7 minu-tos de la mañana y se pone a las 6 heras y 7 minutos de la mules-Se pope la Luma a las 7 he-ras 43 minutos de la noche

JUEVES 18.—La Ascension del Señor. San Venancio, mairtir, san Felix de Cantalicio, confesor y santa Talita, virgen y mattir.

En este dia sale el Sol 4 las 8 horas 7 minu-tos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la turde.-Sa pone la Luma á las 8 ho-ras 36 minutos de la noche.

VIERNES 19.—Sau Pedro Celestino, papa y confesor sauta Padenciana, virjen; sau Ivo i Pa-tron de los 4609des Not Autiguo testamento: Sara, esposa de Abrahan.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pa-garán adelantados.—El número suelto vaje cinco centaros.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada rez que se repita la publica-cion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cin-

los que lo inecesa-cuenta por ciento. No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 3,2 sor

mensualidad.

Chalquiera ptra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Dia-La Administración general de este Dia-rio estará en la Luprenta Nacional, à car-go del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: doude no hava este empleado, estará la Agencia a eargo del Jeje Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivoca-ción en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publica-ción en el "DIARIO OFICIAL", se avi-

Por todo HEMATE o EDICTO que no For todo HEMATE o EDICTO que no contenga reinte líneus manuscritas, se debe pagar un peso (8 1.00); y por el que pase de ese número; se pagar a cinco centaros (00.05 cis.) la timea manuscrita, inclusive los nellos yefirmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y el excedieren de este número, serán com-

y si excedieren de este número, serán com-putadas para la formacion de nuevas líneas conforme a esa regia.

600 X I I X X I D D . . . SECCION OFICIAL.

Secretaria de Guerra y Marina.

Morimiento maritumo.

1

Administracion Indicial.

Minitas le li Sirvelia Corre de Justicia. Rémates y Ederice

Bégimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gober-

Bevista Exterior. Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones mercorológica. — Unos datos sobre el cultivo de la papa.

Seccion de Avisos.

Annacios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GLERRA Y MARINA.

MOVIMENTO MARITIMO. Puerto de Puntarénas.

EXTRADA.

Mayo 17.—El vapor correo "General Guardia," regreso del Bebedero hoy a las 11 a. in.—Pasajeros:—Elías Alvarez y Pablo Castro.-Carga:-500 li-

ADMON. JUDICIAL.

Corie Suprema de Justicia. Sala primera.

Miércoles 17.

1.—Se aprobé el auto suplicado en la terceria interpuesta por Don O. Hub-be en la ejecucion entre Don Francisco Brenes y Doña Dorila de Beeche. 2.—Se dió en traslado al Señor Ma-

gistrado Fiscal la instruccion seguida por fábrica de aguardiente clandestino, casado y abogado el primero, solicro y en el punto denominado el "Rincon," agricultor el segundo y ambos de este

3.—Se decretó traslados á los Sres: Magistrado Fiscal y Procurador de reos, en la causa contra Fermin Zamora por lesiones.

4.—Igual proveido en la instruccion contra los árbitros Leopoldo Amador y Doniel Carmona, por haber actuado en papel comun.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Agustín Soto, por lesiones. San José, mayo 17 de 1882.

El Secretario. BENITO SERBANO.

sala segunda.

. 1.—En el juicio ordinario promovido por la Sra. Josefa de Jesus Mora con-

dad del denuncio, adjudicacion y título de un baldio, promovido por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional contra el Señor Juan Willson, se mandó correr

costa contra el Alcalde 1º de San Ra-mon, se declaró habil al Sr. Magistrado Acceta.

5.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en instruccion levantada con motivo de la aprehension del bongo Ricardo, conteniendo mercaderías de introducion clandestina.

San José, 17 de mayo de 1882. El Sceretario.

J. DIEGO BEAUX.

Por auto dictado á las dos de la tarde del dia diez del presente admitió al Señor Don Leon García y Renteria, mayor de edad, casado, pro-pletario, natural de Colombia y vecino del Canton de la Union en la Provincia de Cartago, el denuncio que ha hecho del lote de terreno baldie nº 41 de pri-mer órden, situado en las Hangras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comar-Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca de Limon, segunda division Atlantica del fetro-carril, constante de 283 manzanas, 7923 varas candradas, y sus cofindancias son: al Narte, calle de por medior fores de 25 orden Sur, II-nea ferrea a cien pús de distancia: al Este, calle en medio lote nº 43; y al Oeste, calle de por medio, lote nº 89. Se publica pura los efectos de ley.
Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 16 de 1852.

-San José, mayo 16 de 1882.

RAFAEL MACHADO. - Urbino Castro.—Artaro Sáenz.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce del dia veinte y ocho de abril préximo pasado se admitió á los Señores Lie. Don Camilo Esquivel y Sáenz y Don Francisco Jiménez y Sáenz, mayores de edad, agricultor el segundo y nubos de este vecindario, el denuncio que han becho del baldío lote Nº 17 de segundo órden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurísdiccion de la Comarca del Limon, en la segunda divisioa atlánti-sa del Ferro-carril y al Norte de la via dia ceinicuatro del mes en curso, para ca del Ferro-carril y al Norte de la via férrea, constante de descientas neventa y dos manzanas y seis mil doscientas treinta y seis varas cundradas; cu-ras colindancias son: al Norre, calle de rus colindancias sont al Norte, calle de por medio, con el lote Nº 17 de tercer órden: al Sur, calle de por medio, con lote Nº 17 de primer órden: al Este, calle de por medio, con lote Nº 19 de segundo órden: y al Oeste, calle de por medio, con lote Nº 15 de segundo ór-medio, con lote Nº 15 de segundo ór-Y se publica para los efectos de

Juzgado de Hacienda de la Repú--San José, mayo 17 de 1882.

RAFAEL MACHADO. Urbino Custro.-Manuel Aguilar.

REMATES.

A las doce del sábado veinte del presente mandez y Tristan, se declaró organiza da la Sala con los Schores Magistrados Chacon; Acosta y el Conjuez Dr. Don Eusebio, Egeneroa.

—En la quejo de Don Fauline A-cocinas de la Cobernación. A las doce del sábado veinte del presen-

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, mayo 15 de 1882. BAPAEL ELIZONDO.

Vie. J. Alvarado.—Pedro Loria.

EDICTOS.

AVISO.—Se ha apreliendido hoy en el mercado de esta cindad á un individuo sospechoso que vendía un caballo alazan de andadura, que demuestra haber tenido buena ssistencia, marcado en la pata iz-quierda con un signo semejante á un ocho. El que se crea dueño del animal, presénte-

se á esta oficina á reclamarlo. Juzgado del Crimen en 1º Instancia de la Provincia de Cartago, mayo 11 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

MANUEL DAVILA, Juez del Crimen

Manuel Davilla. Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente liamo y cumilazo à los reos ausentes Rafuel y Miguel González y Fulgencio Villadóbos, contra quienes en la presente causa he dictado auto de priscou, por el crimen de lexiones graves perpetradas en Joaquín Benavides; en consecuencia, prevengo á los reos se presentem en las várceles de esta Ciudad, dentro del perentorio termino de quince dias, con apercibimiento de que si no lo hiciereo, se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender à los expresados reos; y las personas particulares de indicar el lagar en que se ocultan.—Dado en la Ciudad de Heredia, à las doce del dia diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenia y dos.—M. M. Davila.—José Bien.—Oct. Moráles.

Judicatura del Crimen en 1º Instancia. Heredia, à las dos de la tarde del dia diez y seis de mayo de mato del dia diez y seis de mayo de quil orderientos ochenia.

Heredia, à las dos de la tarde del dis diez y seis de mayo de mil ochocientos oches. ta y dos.

M. M. DAVILA.

Jose Blen .- Oct. Morales.

MARCELO BRENES. Juez 1º Civil y de Comercio en 1º Instancia de esta Provincia.

proceder en junta general al nombranien-to de curador definitivo y suplente. La junta se verificará en este Juzgado. Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del dia diez y seis de mayo de mil ochocientos o-cleure y dos

chenta y dos.

MARCELO BRENES. Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

JUAN DIEGO BONILIA, Inez del Cri-men y Auditor de guerra de esta Provin-

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Estanislao Jiménez, contra quien se ha dictado en la causa respectiva, el auto que literalmente dice :— Juzzado del Crimen.—San José, á las dos de la tarde del dia quiure de mayo de mil ochotarde del dia quince de mayo de mil ocho-cientos ochenta y dos.—De conformidad con el artículo 538 Código de Procedi-mientos, declárase haber ingar à formacion de causa contra Estanislao Jiménez, veci-no del barrio de San Juan de esta Ciudad, por los delitos de lesiones inferidas á los Señores Limo Várgas Montero y Jacé M Blamo Valenciano, y horto de leña. Ita-dizeasede à prision y porvengasede nombre defenson dese caenta, de este auto al. Su-

premo Tribunal de Justicia, y copia cerpremo l'imma de sustita, y topa cer-rificada al Alcaide de la cárcel.—Juan. D. Bouilla.—J. M. González.—Leon Gue-vara.—En consecuencia, prevenyo al reo se presente en las cárceles de esta Ciudad; dentro del perentorio término de diez dias, procedibile de utas capo la hierare se la dedentro del perentorio término de diez dias, apercificio de que sa no lo hiciere se le de clarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del crimen en 1º Instancia.—Sen José, mayo 17 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. Mª González.—Leon Guevara.

JOSE JOAQUIN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio de esta Previncia, por ministerio de ley-

A los acreedores del concurso del Señor A los acreedores del concurso del Señor Narciso Mora é Hidalgo, hago saber: que en auto de esta fecha se han senalado las doce del dia sábado veinte de este mes, para la reunion especial de acreedores en este Despacho, con el fin de aceretar ó rechazar las propuestas hechas en el remate de varias fincas del concurso, verificado el veinticuatro de abril último. Jusgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.—San José, mayo 16 de 1882.

J. JOAQUIN TREJOS. Genaro Castro.—José Castellon.

Por el presente cito y emplazo á todos los que intenten reciamos contra la tes-tamentaria de Doña Josefa Carranza y Unaña, que fué mayor de sesenta años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Vicente de esta Ciudad, para que los deduzcan en el respectivo juicio de testamentaría ha que he dado pri cipio, dentro del término de nueve dias.

Juzgado Arbitro testamentario. - San José, á 15 de mayo de 1882.

SANTIAGO GUTIERREZ.

Juan Sálas.

Gil Blanco.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1º. Instancia de la Pro-vincia de San José.

Hago saber à quienes interese, que en el juició respectivo se encuentra el auto del tenor siguiente: "Jusgado 1º Civil y de Contercio en 1º Instancia. San José, à las once de la mañana del dia trece de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. mayo de nui ochocientos cenenta y dos.—
Provayendo el escrito presentado por Don
Enrique Hoig Húgas, mayor de edad, casado, artesano y de este domicilio, en que
solicita se declare en estado de quiebra comun, al Señor Juan Ramírez y Itanírez,
tumbien mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la Villa de la Union, en
virtud de teuer pendientes, hasta ahora
cunacidas tres ciencianes, caraidarando virtad de tener petraterios, nasca anoma conocidas, tres ejecuciones; considerando: que éllas patentizan el estado de insolvencia del Señor Ramírez, por razon de no haber észe constituido apoderado que en su nombre gestionara, habiendolas dejado abandonadas á su propia suerte, cuyo des-aliento implica la presuncion de insuficienaliento implica la presuncion de insuficien-cia en sus bienes para reintegrar cumpli-damente á sus acreedores: que justificado con instrumento público por el Sr. Roig, el carácter de tal acreedor, es evidente que tiene bastante personería para solicitar la presente declaratoria: que de la secuela de los juicios que en este Juzgado se trami-tan, no aparece que el Señor Ramírez ha-va cesado en el Pago de sus deudas. ya cesado en el pago de sus deudas, por motivo de dolo ó frande, debiendo, por lo mismo, colocarse la presente declaratoria en la clase 2ª del artículo 273 de la ley de concurso de acreedores, que le da el caracter de insolvencia excusable; por tanto, y de acuerdo con los artículos 1°, 4°, 90, 98, 103, 105, 122, 125, 126, 305, 307, 309 y 331 de la citada ley de concurso de acredores, y 1º y 5º del decreto número 9 de 11 de enero de 1881, se declara en estado de quiebra comun excusable, al expresado Señor Ramírez, quien deberá quedar a-rraigado eu esta Ciudad: que deben ocuparse y depositarse en persona de honra-dez y responsabilidad, lés bienes raices, nuebles y semovientes, y entre arse por tas á esta Gobernacion en pliego cerra-inventario á la persona que este Juzgado do dentro el término de 15 dias, á connombre con el carácter de depositatio: que tar desde hoy: nadie podrá lacer pago ni entrega de electros al quebrado, ni retener pertenencias de éste, ya consistan en dinero, documentos de carácter pertenencias de éste, ya consistan en dinero, documentos de chalesquiera otros objetos, bajo pena de 8, y. 2.

no quedar descargados de sus obligaciones. los primeros. 7 de ser renides como ocul-tadores de bienes y de perder sus privile gios, los segundos: que foda la correspon-dencia que por la estafeta sea dirigida al quedrado, se presume mercantil, y delo, de consigniente, entregarse al Carador que se nombre, para lo cual se dará artiso al Señor Administrador General de Co-troos. Para que se anote en los registros rreos. Para que se anote en los registros hipotecarios la declaratoria de la presente quiebra, se requerirá al Señor Registrador General de Hipotecas. Se nombra curador provisional que la represente, al Señor Don Joaquín Aguilar y Guzman, mayor de veiúticineo años, pasante en Derecho y de este vecindario, quien comparecerá á prestar su aceptacion y juramento, y á quien se confieren todas las facultades consignadas en el artículo 106 de la citada gignadas en el artículo 106 de la citada ler de concurso; y para que pueda llenar-las satisfactoriamente, se le darà certificarion de su nombramiento, á fiu de que pueda justificar así su personería. Para poder proceder al nombramiento, tanto de canador definitivo, como de suplente, se convota á junta general de acreedotes, que se verificará en este Despacho, á las doce del dia dica y nueva del pase en cutque se verificará en este Despacho, à las doce del dia dice y nueve del mes en curse. Hágase publicacion de la presente declaratoria, por dos veces, en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.— Alberto Brénes.— Emilio Pacheco.

Es conforme.

Dado en San José, en la Judicatura Civil y de Comercio en 1.º Instancia, á las doce del dia urece de mayo de mil ochoefentos ocirenta y dos.

cientos ochenta y dos. Marcelo Bréses.

Ismael Caicedo.—Alberto Brênes.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Desde el dia 1º de mayo próximo, y miéntras dure la ausencia del Médico del nuemens cure na ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don Jose Ramon Bo-za, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por convenio celebrado entre los Senores Doctores Don Tomas Calnek y Don José M. Castro Fernández, éste último se comprometo á continuar en el ejercicio de la Medicatura del pueblo de esta Provincia durante el mes de la fecha.

Mayo 4 de 1882. PEDRO GARCIA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honomble Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortéz, éstos, a contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Me-dicatura del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881. N. Ocahipo.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion con la mira de dar pronta y puntual ejecucion al benéfico decreto emitido por el S. P. E. el dia 10 del corriente, bajo el Nº 4, ha tenido á bien convocar licitadores para la mensura de los lotes á que se refiere el citado decreto.

Por consiguiente, los Agrimensores, à quienes convenga encargarse de tales operaciones, pueden dirigir sus propues-

Mayo 15 de 1882.

PEDRO GARCIA.

Jefatura Politica del Canton de Escasú.

AVISO.—Por el término de ley, he mandado depositar una mula tordilla marcada, presentada á la Policia como perdida. La persona que tenga derecho á ella, que se presente á legalizarlo. Mayo 10 de 1882.

José Roldan.

POLICIA.

Las Boueas de servicio público durante a presente semana, son las signientes:

San José.-La de la Violeta.-Calle del Seminario.

Cartago.-La dei Doctor Don Enri

Heredia.—La de los Dres. Flóres. Alajuela.—La del Dr. Don Cárlos

Puntarénas.— La de "Puntaréna San Ramon.—La de Dou Luis Rodriguez.

Liberia.-La del "Porvenir."-Ca-Nacional.

Grecia.-La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Francia.—Los amigos de Mr. Par-nell fueron á recibirle á la estación del Norte, pero contra lo que se esperaba, no llegó en el tren ordinario ni en el de "la marea". Mr. Sexton ha tele-grafiado á Lóndres sin consegir res-puesta hasta ahora. Ha sido enterra-do el sobrino de Mr. Parnell, hijo do su hermana Mrs. Thompson. Mr. Patrick Egan y otros extranjeros esperaron á Mr. Parnell durante todo el dia en el botel de Normandía. Si en efecto el unico objeto de Mr. Parnell, era concurrir al funeral de su sobrino, es de esperar que vuelva tranquilamente á su prision en Kilmainham.

El Gobierno frances ha resuelto enviar ocho diferentes expediciones científicas para observar el tránsito del planeta Vénus el scis de diciembre próximo. Cuatro expediciones irán al hemisferio norte y cuatro al hemisferio austral.

Aunque los periódicos ingleses anuncian la salida de Mr. Parnell para Paris, nadie lo ha visto alli ni se sabe de él. Mr. Thompson su cuñado lo aguar-daba, pero no llegó. Si está en Paris permanece oculto.

Ha fallecido Mr. Trinquet, el jefe comunista.

Se ha dado órden de suspender los movimientos de las columnas francesas en Túnez, á consecuencia de las continuas lluvias.

Ha fracasado completamente el proyecto de los amigos de Mr. Gambetta que trata de obtener la direccion absoluta de varios periódicos franceses, especialmente de La France.

Dice el National, refiriéndose á los esfuerzos de Mr. Gambetta y sus amigos para obtener la dirección de va-rios periódicos valiéndose de subterfugios y de especulaciones rentísticas, que son esos esfuerzos para éjercer la dictadura sobre la prensa más repulsi-va que la tirania declarada. El Presidente Grévy ha regresado á

Paris.

Rusia.-Le Journal de San Saints Petersbourg asegura que el nombra-miento de Mr. de Giers para el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores,

El Czar desea que Polonia esté representada en la coronacion y ha nombrado diez delegados polacos. Se a-nuncia oficialmente la redacción de un nuncia oficialmente la reduccion de un Ministro pertenece al partido de los es-nuevo Código de Comercio que servi- lavófilos violentos.

rá pora mejorar las relaciones come ciales de Rusia.

Llega á 5,000 cl número de judi expulsados recientemente de Mosec Durante los dias de Pascua recorrilas calles de Odessa numerosas patrull y fueron presas más de serecientas pe sonas.

Segun el Politik de Praga, el oegun ei Fattit de Fraga, el gri duque Vladimir ha asegurado al Er perador Francisco José, que el Cz desea vivamente visitarlo y confere ciar con él, pero que las circunsta cias se lo impiden por ahora.

El Ministro de la casa imperial I expedido una circular en que anunc que la coronación del Czar se verific rá en agosto, y que por mandato in perial, todos los dignatarios del Imp rio deben concurrir á la ceremonia ϵ Moscou. Las fiestas durarán 15 die y los gastos se estiman en 10.000,00 de rublos. Cuando el Czar anterior fi coronado hubo fiestas durante un me y en éllas se gastaron 18.000,000 irubles.

El Gobernador de Podolia comunic que han ocurrido desórdenes y ataque contra los israelitas en Balta el 1 del actual. El mismo se puso al frent de las tropas y sofocó el motin, que s renovó durante la noche. Los jefes d ias turbas han sido presos y ha llegad a Balta el procurador imperial.

Mr. Oliphaut representante de 1 Junta de auxilios para los judios rusc llegó á Lemberg, conferenció con la autoridades y se dirigió á Brody par preparar el embarque de 12,000 israe litas con destino á los Estados Unidos

El verdadero asesino del Genera Strelnikoft fué un hijo del Consejer Schelvacoff. Su complice Chalmon rin era un hombre del "pueblo que es tuvo complicado en la explosion de palacio de invierno.

El Baron Jomini ha side nombrad Secretario de Estado.

España.—El Gabinete español cuez ta en el Congreso con 250 votos en fa vor del tratado de comercio con Fran cia. El Señor Sagasta dijo, en res puesta á una diputacion de comercian tes catalanes, que se ratificaba en si negativa á introducir medificacion al guna en las disposiciones de aquel tra tado.

En el salon de Conferencias del Congreso y presididos por el Señor Caste lar, se reunieron todos los representantes de la democracia española en e Parlamento y por tres horas oyeron examinaron las quejas de los fabrican tes de las Provincias catalanas.

Los Señores Carvajal, Mártos y tres senadores y diputados prometie ron buscar un modus vivendi que corciliase los intereses de Cataluña v de las provincias del Este con los de los restantes que son favorables al tratade con Francia. El Señor Castelar aconsejó á los catalanes en un elocuente y expresivo discurso que, permanecieran tranquilos, sin atender à las intrigue de los partidos, y que recordasen que la democracia aboga por los principios liberales en cuestiones econômicas como en las políticas; que toda Espa-ña incluso las escuclas democráticas, sostendrían el Gobierno del Señor Sagasta contra todo acto de violencia.

Se comentó mucho la ausencia de los federales y demócratas dinásticos de esa primera reunion que celebran los demócratas españoles desde 1873.

Se cree que todas las tiendas y fábricas de Barcelona que se cerraron a de Ministro de Relaciones Exteriores, consecuencia de los dizturbios recieu-no cambiará la política del Gobierno tes, volverán á abrirse el mártes.

Alemania.-Ha producido en Berlin muy mal efecto el nombramiento de M. Deljanoff para el Ministerio de Instruccion Pública de Rusia. El nuevo

Le Clairon de Paris, ha recibido un bierno ha detenido todos los despachos telegrama de Suntgart en que se co-munica que el Rey Cárlos I de Wurtemberg se ha convertido á la religion carolica y fué bantizado por el Papa.
Suiza.—Dos lanches zozobraron en

el lago Ginebra, durante una repentina tempestad, y se abegaron cinco estudiantes.

Austria.—Dice Die Presse, de Viena. que Mr. Weisies, corresponsal de varios periódicos rusos y servios en Ragusa, ha sido condenado á un mes de cárcel por un consejo de guerra á causa de sus relaciones con los agitadores

panslavistas de Crivoscie.

Dice un despacho de Viena que el frío y las nevadas continúan y amena-zan causar gran perjuicio á las coso-chas. En Rumania han sido destruidos casi todos los viñedos y árboles frutales y gran parte de los sembrados de trigo.

Grande fué la excitacion en la Delegacion Húngara el mártes. Andrassy pronunció un discurso atacando violentamente al Gobierno, quejándose de la aplicación de las leyes militares en Bosnia y Herzegovina y pidiendo que se planteasen éstas de una manera gradual y con mucha lentitud. Censuró asimismo la administracion de las provincias ocupadas.— Para la completa pacificacion de éstas votó la delegacion un crédito extraordinario de 22.783,000 florines.

Turquía.-Telegrafían de Constantinopla que el Embajador de Rusia ha manifestado su deseo de salir en breve para su país con licencia de varios me-ses. El hecho se considera como una última advertencia á la Sublime Puerta de que Rusia está próxima á perder la paciencia en las negociaciones para ob-tener indemnizacion. El Sultan trata de efectuar una conciliacion y el Go-

de la prensa referentes á este inciden-

Herzegoriwo.—Se ha afrecido am nistia a todos los insurgentes herzego vinos que depongan las armas y regresen á sus hogares.

(De la "Estrella de Paname".)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas erificadas en la Cindad de San

Termòmetro centigrado. Termometro cemprato, 2p. m. sp. m. Term. med. 5 22. 20, 20,42 Viento. YE. SE. Estado de la atmósfera. 7 a m. 13.25

Listano de la atmostera. Claro y oscuro Oscuro. Claro y osc. Barómetro: términe medio, 669,05 Lluvia: 3 h. 40 m. de duracion. Truenos: principio: á la 1 h. 00 m. p. m.

Unos datos sobre el cultivo de la papa-

Tal vez en ninguna parte está este cultivo tan perfeccionado como en cicrtos distritos en los Estados Unidos.

Teniendo el terreno listo, es decir bien limpio, sin troncos ni raices, el cultivo es muy sencillo y muy fácil. Con el arado se hace casi todo. Despues de quebtar bien el suclo, por lo ménos ocho pulgadas por debajo de la superficie, se pasa el peine para nivelar 6 mas bien igualar; entonces con el arado se hace canales de un extremo á otro, de cuatro á seis pulgadas de pro-fundidad, á distancia de tres piés (ingleses) de uno á otro. En estos ca-nales se pone la semilla á distancia de quince pulgadas de una á otra; entón-

ces se enbre con el mismo arrado, con pala, é como más conviniers. en un razo está el terreno preparado y la papa sembrada. Por la experiencia se sabe que el

mejor modo de preparar la semilla es el de corter las papas en pedazos: es indiferente el número de pedazos en cada papa, con tal que cada pedazo tenga un ojo; y cada mata sembrada debe te-ner uno ó dos pedazos.

Una vez sembrada, no es más que limpiar como cuatro veces durante el tiempo que interviene éntes de la cose-

El mejor modo de cosechar es con un peine de escarmenar (figura de una pala, con dientes como un tenedor de mesa, como un pié de largo) porque ofrece más comodidad en su manejo, y hay ménos riesgo de lastimar las papas. En una manzana sembrada como

urriba se indica caben 92 canales, con 220 matas en cada canal; que 20,240 matas por manzana; o en número redondo 20,000. Cada mata debe dar dos libras y media de papas, ó 500 quintales manzana, cuyo valorás 1-00 quintal es 8 500; y 10 manzanas á la misma razon 8 5,000. Costo de semilla, 1,500 libras (ó ménos) \$ 15 manzana: 10 manzanas \$ 150. Cultivo de 10 man-

zanas; 4 peones trabajando 9 meses á razon de ${\tt S}$ 25 cada uno por \$ 900-00 mes, son ... Mantencion de dos yuntas bueyes, más 6 ménos . . . , 300-00 Gastos incidentales ,, 150-00 81,500-00

Quedan como neto producto de diez manzanas

\$3,500-00

En esto está incluido el costo de trasportacion de las papas por carretas al lado del ferrocarril, é razon de dos visjes czda dia, az cubriendo los enatro ó cinco meses de emrega, becho por los mismos peones y bueyes. Como es más ventajoso extender la entrega, siendo para exportar, es conveniente sembrar en lotes de dos manzanas; cada lote sembrado en distintas épocas, más ó ménos un mes entre una y otra. El tiempo más favorable para la entrega es de noviembre á marzo, (cinco

En los dos mercados de Nueva York y Nueva Orleans el consumo de papas no es ménos de quinientos mil (500,000) quintales cada mes, todo el año; y en los cinco meses mencionados alcanza á dos y medio millones (2.500,000) quin-

Hay que advertir que el peso de las papas debe ser de tres y media á cinco onzas, y en ningun caso ménos de tres onzas, y de estas muy pocas.— Pero en esto no hay pérdida, aunque la cantida de papas pequeña es con-siderable, porque sirven para engordar chanchos.

Respecto á la hondura de los canales, si el terreno es muy seco y ex-puesto mucho al sol, debe ser como seis pulgadas; si es regular, cinco pulgadas; y si es humedo, y las lluvias son fuertes, cuatro pulgadas. Otra cosa; entre las calles, dejando

una de por medio, se puede sembrar maiz, à distancia de seis pies de una à otra mata, de manera que caben 45 matas por uno y otro rumbo, 6 sean 2,025 matas en la manzana. La economía de esto es evidente, y en cier-tos casos puede ser ventajoso para las papas.

Nota - Pronto publicarónos una hoja suel-ta con instrucciones más explicitas y extensas.

DOCUMENTOS INÉDITOS

y otras del distrito de la dha. rreal audiencia, dixo que, por quanto de los pueblos que a visitado a mandado traer pesos á Bartolomé Sabucara, yndio cacique del puº de Guisiri y á don Juan Quetapa, cacique del pu? de Parragua, y á Maà don Juan Quetapa, cacique del pu? de Parragua, y à Maria Pixori, yndia del pu? de Atirro, que lo estan eu la cărcel pública desta ciudad, y por estar de cumino á visitar algunos pueblos desta juridicion, rremitia é rremitió las causas de los suso dhos. à García de Quiros, alcalde hordinario desta ciudad, para que, ante Grmo. Felipe, escrivano público y del cavildo della, las sustancie hasta difinitiva: y así lo proveyó y señaló [Hay una rúbrica] = Ante mi [f.] Alonso de Rojas=Concuerda con el original questá en la cau-

sa contra María Pizoro—[f.] Grmo. Phelipe, srno. puco. En la ciudad de Cartago, á seis dias del mes de junio de mill é seiscientos y once años, García de Quiros, alcalde he dim e setsentos y once anos, vaneta de quinos, decarace hordinario en esta dha. ciudad por el rrey nro. sr., aviendo visto esta causa contra Juan Quetapa, vndio de Parragua, dixo que, para ella y las demas que le an sido rremitidas por el dho. sr. oydor para las sustanciar, nombrava e nembró por defensor de los dhos. María Pizora y Juan Quetapa Barmé. Sabuquira, don Andres de Alfaro y los demas yndios del puº de Quepo questan presos que trujeron con el dho. don Andres de Alfaro, en lugar de Juº Lopez de Aragon á Franco. de Andarrieta, vzo. de la dha. ciudad, persona de confianza, al qual mando parezca y lo acete y aga la solenidad del juramento necesario y de la fianza, y fecho proveerá justicia: y estando presente el dho. Franco de Ar-riera, yo el dho. escrivano le notifiqué lo proveido por el dho. alcalde, el qual dixo que acetava y aceto el dho, nombramiento de defensor de los dhos, yndios, y juro a Dios y a la † cruz en forma devida de dro, de lo usar bien y diligentemente, y donde su saver no bastáre, lo tomará de personas savías y que más entiendam: y este pleyto y causa y los demas de los dhos-yndios y cada uno dellos, los seguirá por todas ynstancias y no los dexará yndefensos: y donde viere el pro de los dhos-yndios y cada uno dellos y sus bienes lo allegará, y su mal y daño lo arrediará: y dixo sí juro y amen: y si algun daño, perdida é menoscavo viniere á los dhos, yadios é sus bienes, lo pagará con su persona y bienes que para ello obligó y ofresció por su tiador á Martin Priero del Casto, vzo desta dha, ciudad questá presente, el qual dixo que a oido lo quel

DEL ARCHIVO DE GUATEMALA.

juramento, prometió de dezir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado: y siendo preguntado por el tenor de la dha, caveza de processo, dixo que este testigo conoce á don Ju? Quetapa, cacique deste pueblo, desde que se save acor-dar, por ser natural del, y que save y a visto este testigo que el dho. den Ju? maltrata á los naturales deste dho. pueque el díno, den Jur manrata a los naturales deste díno, pue-blo, azotándolos, porque quando está borracho haze lo suso-dicho y otras cossas, y se entra por las cassas de los yndios y les da de palos, tanto que los obliga á yrse al monte, y que estando este testigo en cassa de Luis Istaro, yndio na-tural deste díno, pueblo, sentado, llegó á la dína, cassa el díno, don Juan y le echó mano á este testigo de un brazo, y con un mecate le amarro y le colgó por los piés, de un palo, y allí le dió muchos azotes, que fué de manera que en muchos dias este testigo no pudo levantarse de su barbacos y estuvo á peligro de muerte: y que esto es lo que save é passa y la verdad para el juramento que tiene fecho, en que se afirmó é rratificó: y no supo declarar su hedad, y por su aspeto pareció ser de treinta años, poco más 6 ménos:-y que aun-que el dho. don Ju? azotó á este testigo, no por esso a dexado de dezir la verdad: y que no le tocan las demas preguntas generales de la ley que le fueron declaradas; y no lo fir-

tas generales de la ley que le fineron declaradas; y no lo firmio ni el yntérpete por no saver: y el dho, señor oydor lo señado [Hay una rúbrica] — Ante mi [f.] Alonso de Rojas. En el dho, pueblo de Parragaa, en la Tierra-Adentro, á treinta dias del mes de mayo de mill y seiscientos y onze años, el dho, señor oydor, para la dha, ynformacion, hizo parecer ante si à Alonso Escat, yndio que, mediante el dhomatica discillarante el dhomatica discillarante el discill parter line si a Anonso Escat, y unto que, mediante el año, vatérpete dixo liamarse así y que es natural deste dho, pueblo, del qual, por ante mi el secretario ynfraescripto, fué rrecevido juramento por Dios nuestro scñor é por una señal de t cruz en forma de dro., so cargo del qual prometió de de i cruz en torma de dro., so cargo del qual prometió de decir verdad: y siendo pregantado por el tenor de la dlin. caveza de processo, dixo que este testigo conoce à don Juan Quetapa, encique deste dho, pueblo, desde que se save acordar, porque es natural deste dho, pueblo que el dho, don Ju^o, quando era ynfiel, mató á un yndio llamado Avexa que assimismo lo era, de una lanzada, porque dixen que estava borraccio: y que en particular no se acuerda de ninguno de los dios, mis de que le ovo en general: y que assimismo los dhos, imis de que le oyó en general: y que assîmismo

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

A soficitud de varias personas, y en conleracion á que las demás cades que con-cen á la Estacion de esta Ciudad, no cen macadamizadas y pueden ceasionar rjuicios á los passieros en carcuajes; usultando la conveniencia del público, permite el trausito de coches por la carcuajes. permite et rasito de coenes por la ca-de Carrillo, áum en los dias de las fies-s, observando la regla estáblecida de minar siempre al lado derecho y despa-l, para evitar daños á las personas que

dan à pié.
Para las carretas y gentes à caballo, eda prohibido el paso en esos dias, en mencionada calle.

mencionada calle.

La Policía de esta Ciudad vigilará soe el emplimiento de esta órden, impoendo un peso de multa por cualquiera
fraccion. Queda refundida en la prente, la órden que con fecha de ayer fué
pedida por este Despacho.
San José, diciembre 26 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Durante el mes de enero próximo la edicatura del Pueblo de esta Provincia ráservida por el Doctor Don Poli-rpo Trejos. Diciembre 28 de 1881.

F. PEDRO ULLOA.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo las calles y procurar la conservacion l mac-adam, se previene á los dueños establecimientos ó casas en esta Ciud, rieguen ó hagan regar, siquiera a vez todos los días, el frente respec-70 de sus calles, bajo la multa de cinenta centavos á un peso, si no cumen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la dicía haga de su cuenta ese trabajo, urran á esta Gobernacion, á inscribir s nombres y satisfacer en la Tesoren Municipal, el precio módico que se s cobra.—Los Agentes de Policía redan encargados del cumplimiento esta órden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. Esquivel.

EDITORIAL.

AÑO NUEVO.

Saludamos la alborada del pri-er dia del nuevo año de 1882. Y al dirigir nuestro saludo nos nimos al sentimiento del país; ntimiento de congratulación por dos los beneficios que ha meredo la Nacion Costaricense duranel año que ha terminado, debidos esfuerzo virtuoso de sus buenos ios y colaboradores extranjeros, á favor de la suprema Ley Prodencial conservadora de los mun-

La paz, que es el primero de tos beneficios, se ha conservado i el interior y con todas las naones con quienes esta República litiva relaciones.

Abundantes cosechas han remurado el trabajo de la poblacion

Ninguna epidemia ni otra-calaidad pública han afligido á nuesis ciudades v aldeas.

mantenido el órden, ha respetado y hecho respetar los más sagrados derechos de los asociados; y el ejercicio de las funciones del Estado ha correspondido á los medios disponibles y á la inteligencia y voluntad gubernativas que han emempleado estos medios y dirigido su accion.

Estos beneficios, entre ótros, que hemos recibido de la Fuente de todo bien, inspiran al pueblo entero sentimientos de contento y de gratitud hácia el Gran Benefactor, à quien eleva este sențimiento como la Oracion más intima y fervorosa.

Congratulémonos, pues, por los bienes que hemos recogido en el año de 1881; y alegrémonos por las halagadoras esperanzas, cuya realizacion nos ofrece el año de 1882.

Con esta satisfaccion y estas esperanzas felicitamos á nuestros colegas de la Prensa y á todos los costaricenses, deseándoles con la expresion más cordial,

Feliz año nuevo!

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

La última conspiracion de los nihilistas contra el Czar de Rusia, está referida en el telegrama siguiente, que publica la prensa asociada de Nueva-

York:
"Proponianse los conspiradores hacer descender sobre el palacio de Gats-china, un globo cargado de dinamita y bombás incendiarias, pegar fuego al palacio y en la confusion, apoderarse del Czar y su familia. La maquinaria en-contradz, prueba que todos las medidas estaban habilmente tomadas."

Las circunstancias rarisimas de cada uno de los atentados que el partido revolucionario ruso, comete contra el actual Monarca, demuestran á las claras que ese partido ha logrado establecer su fuerza de accion sobre las bases más sólidas. Conspira de dia y de noche; tiene á su servicio el entusiasmo heróico de los que sienten palpitar dentro de su pecho, todo el odio, todo el desen de venganza que producen las persecuciones y el despotismo; cuenta con los recursos que el talento y la instruccion científica, pueden proporcionar. Monarca, por su parte, solo posee la vigilancia de la policia; vigilancia que á las veces deja de ser efectiva, ya por la existencia de compromisos anteriores que la debilitan ó por la influencia de causas sociales que la privan de su terrible eficacia.

En otra ocasion lo dijimos y convicne repetirlo ahora. Desde los tiempos antiguos, hasta los modernos, siempre ha habido elementos contrarios á los poderes públicos. Las revoluciones se han sucedido con mayor ó menor frecuencia. Pero ningun partido ha al-canzado reunir dentro de su seno, las cualidades del nihilismo; audacia sin limites, discrecion y sigilo completos, inteligencia bien organizada, todo esto en incesante actividad. Ayer minaba una calle pública, hoy prepara una es-pedicion aérea; el hombre amenazado, conserva entretanto la peligrosa obstinacion que el orgullo parece aconsejarle. Enemigo de las reformas, no las busca ni pare salvarse de la catástrofe. Acepta la lucha, con más valor que juias ciudades y aldeas.

Ta Administración política ha zas sucumbirá como sucumbió no hace

muchos meses el infortunado Emperador Alejandro II.

El asesinato de Mr. Garfield cuesta á los Estados Unidos, mirándolo finan-cieramente, un pico sério. Ademas del fondo para la viuda, de unos \$400,000, los gastos del entierro fueron unos 250 mil pesos; los que se hicieron en Washington y Long Branch, por la asistencia de Garfield, no bajará de \$ 100,000, de los cuales, solamente las cuentas de los médicos llegan á 8 53,000 y costará probablemente unes \$ 10,000 per juzgar y ahorcar al asesino; todo esto sumará unos \$750,000.

(De La Estrella de Panamá.) Muerte de un célebre publicista.

Varios periódicos de Europa y América anuncian y lamentan la muerte del sábio profesor y distin-guido publicista, J. G. Bluntschli; de uno de ellos reproducimos lo

siguiente:

Grandes elogios encontramos en los principales periódicos europeos, del talento vastisimo del finado publicista Senor J. G. Bluntschli; elogios que dictados por la justicia, corresponden perfectamente á la memoria del que siempre amante de la la humanidad y el progreso, en todas sus obras, manifestó sentimientos de caridad, de rectitud y

de benevolencia.

Bluntschli pertenecia á la generacion casi prodigiosa, que el tiempo y la naturaleza va extinguiendo: Formaba parte de ese grupo que venerable hoy por la ciencia y las virtudes que representa, se acerca gradualmente al sepulero. Como Victor Hugo y Louis Blanc en Francia, él tuvo siempre especial esmero en dedicarse á buscar el romedio para las enfermedades sociales. Cuando escribia sobre Derecho público, iemostraba muy á las claras, cuánto hábía tenido que estudiar y combatir con el objeto de establecer armonía, entre la fatalidad histórica y la razon. La guerra, por ejemplo, lo mortificaba como suceso de frecuente repeticion. Su alma bien formada, pero acaso demasiado idealista, deploraba no sólo las desgracias que sememejantes guerras habian causado en otros tiempos, sino tambien, y por una especie de dilata-cion del sentimiento, las que germinaban en el seno del porvenir.

Dominado por esta condicion procuraba, por ejemplo en su Código internacio-nal, que los principios más humanitarios y más gerenoros sirvieran como de obstáculo al torrente de los odios y el exterminio. Y cuando se le presentó una oportunidad de lucir con franqueza sus ideas, tuvo la fortuna de aprovecharla espléndidamente. Sus cartas Molke bastarian para su gloria. Cada linea de esas cartas, es un arranque de juicioso entusiasmo; es una prueba de amor al bien y al progreso.

SECCION CIENTIFICA

Otro mundo habitado como el nuestro.—Al publicar hace años la primera edicion de La Pluralidad de mandos habitados, no esperaba que los rápidos progresos de la astronomía vínieran á confirmar tan pronto mi tésis, habiendo tocado con la mano, por decirlo así, la presencia de la vida planetaria. Los aereolitos, pruebas vivas de otros mundos, traen consigo los elementos más importantes de la vida, el oxígeno, el hidrógeno, el carbono, el coructo de sodio. El acreolito que en 1864 cayó en Orgueil (departamento de Tarn y Garona) contenía materias carbónicas, carburos, que, así como la turba, son procedentes de residuos ve-

(Loira y Cher), contenía sal: otros hajo la forma de hidrato de óxido de hierro, nos han traido agua: asi, los mundos á que pertenecen estos restos no difieren esencialmente del nuestro. Por medio del análisis espectral se ha descubierto en las atmósferas planetarias vapor de agua idéntica al que produ-cen las nieblas, las nubes ó las lluvias de nuestro globo.

El exámen telescópico del planeta Marte, segun las observaciones hechas recientemente, nos da la confirmacion de la vida fuera de la Tierra, pues, en efecto, este mundo vecino tiene con el nuestro los mayores puntos de semejanza. Su situación nos permite observar su superficie en las mejores condiciones, y el telescopio descubre en él configuraciones que denotan su próximo parentesco con el globo que habitamos.

A Kepler debemos el descubrimiento de las leyes immutables que rigen el sistema del mundo, merced al estudio continuo y persevarante que hizo del movimiento de Marte, y estamos per-suadidos, observando dicho planeta, que se llegará á probar la doctrina de la pluralidad de los mundos, conclusion filosófica de la astronomía. Estos dos metivos son suficientes para que la humanidad pensadora tribute á Marte su reconocimiento y le perdone todas las ideas de guerra y exterminio que ha inspirado al pobre género humano que puebla la Tierra.

Guiado por el constante deseo de hallar en la armonía práctica la domostracion palpable de la pluralidad de los mundos, me he ocupado especialmente en la observacion de Marte y le he estudiado, sobre todo en las épocas de su proximidad á la Tierra. Comparando entre si las observaciones de los astrónomos en diversos tiempos, he reunido numerosas pruebas concluyentes. Los resultados de estos estudios son sa-tisfactorios para resolver el interesante problema de la vida en la superficie de los planetas.

Ya sabemos que por el órden de distancias al Sol, el planeta Marte viene despues de la Tierra. Nuestra órbita está situada á 37 millones de leguas del astro del dia, y la de Merte á 57. Cuando ambos planetas se hallan del mismo lado del Sol, la distancia que los separa es el de 19 millones de leguas, pudiendo bajar hasta 14, puesto que guiendo circunferencias perfectas la Tierra y Marte, su distancia del Sol au-menta o disminuye segun las épocas.

Lo que más llama la atencion Marte son sus polos, que, como los de la Tierra, están marcados por dos zonas blancas producidas por los hielos. Brillan tanto á veces el polo Norte y el Sur, que parecen salir fuera de los bordes del planeta, á consecuencia del efecto de irradiación que nos presenta un circulo blanco mayor que uno negro, siendo ámbos de iguales dimensiones: La extension de los hielos varía, porque durante el invierno se amontonan y aumentan, miéntras que en el verano se derriten y disminuyen. En conjunto se extienden más que los de nuestros polos, y á veces llegan hasta 54° de latitud, ó, como si dijeramos, á las regiones que corresponden al sitio que

ocupa Francia en la Tierra. Este primer aspecto del planeta y la division de sus climas en zonas glaciales, templadas y tórridas, le dan cierta analogía con el nuestro; pero por el contrario, examinando su topografía se nota una diferencia muy marcada entre la configuración de dicho globo y la

El agua cubre las tres cuartas partes de nuestro globo. La Tierra firme se compone principalmente de tres vastas islas, tres continentes, segun decimos; getales; el que en 1872 cayó en Lancé uno que se extiende de largo á ancho,

del Oeste al Este, y está formado por Europa y Asia; y el tercero, que extiende por la otra cara del globo, de arriba a abajo, del Norte al Sur, for-man las dos grandes regiones de América. Anadiendo el pequeño continen-te de Australia, al Sur de Asia, se completa asi la configuracion de la Ticrra.

A pesar de las comparaciones que se han intentado establecer en las divisiones continentales y océanicas de Marte, no sucede lo mismo en su super-ficie. El agua no cubre allí las tres cuartas partes del globo. Huy mas tie-rrus que mares, y los continentes, en vez de ser islas salidas del seno del elemento líquido, parecen reducir más bien los océanos á simples mares interiores, ó sea verdaderos mediterráncos. Allí no hay Atlántico ni Pacífico, y casi se puede dar la vuelta al mundo á pié Sus mares son mediterráneos, que contienen diversos golfos, prolongados aquí y allá en gran número de brazos, pasando, como mestro mar Rojo, á traves de la tierra firme; este es, pues, el carácter principal de la geografía marcial.

Otro motivo nos hace distinguir ú este planeta áun á larga distancia, y es que sus mares se extienden en el hemis-fério Sur, entre el Ecuador y el polo, por una parte; y por otra, en menor cantidad, en el bemisferio Norte, uniéndose estos mares australes y boreales por medio de tres brazos que se diri-gen del Sur al Norte.

El color de los continentes de Marte, es un tinto rojo-amarillento, y sus ma-res se nos ofrecen bajo el aspecto de manchas de gris-verde más acentuado por efecto del contraste debido al color de los continentes.

Así, pues, el color del agua marcial parece ser el mismo que el del agua

terrestre: pero (por qué son rojas sus tierras! Se había supuesto primeramente que ese tinte era producido por la atmosfera del mundo guerrero: si el aire de nuestro globo es azul, no es este motivo suficiente para que el de los demás planetas sea del mismo color.

Por tanto, puede suponerse que el aire de Marte es rojo; y los poetas de ese país ensalzarían su tinte ardiente en lugar de cantar el suave azul de nuestros cielos: en vez de diamantes encendidos en la azulada bóveda celeste, las estrellas serian allí fuegos de oro resplandecientes en un fondo de escarlata: y las nubes blancas suspendidas en su cielo rojo, el esplendor centupli-cado del sol en el ocaso, producirían efectos no ménos admirables que los que contemplamos en nuestro globo sub-

Pero no es así; el color de Marte no procede de su atmósfera; si ese tinte se extiende por todo su globo, sus mares y hielos polares no sufren la influencia de dicho color. Adamas los bordes del planeta están ménos coloreados que el centro del disco, la que no podría suceder si fuera la atmósfera la causa de su

Este color que caracteriza á Marte, y que se observa á la simple vista, por cuyo motivo nuestros antepasados debieron darle la calificacion guerrera que se le atribuye, no sería debido á las plantas y vegetales que deben cubrir sus campiñas? ¡serán rójos sus bosques, sus campos y praderas? ¡estarán allí reemplazados nuestros verdes bosques de suaves sombras silenciosas, por árboles de rubicundo follaje? ¿serán nues-tras amapolas el emblema de la botáni-ca màrcial?

Colocado un observador en la Luna ó en Vénus, nuestros continentes aparecerían á su vista verdes; pero al llegar

sus hojas: veria cómo cambian los campos de tintes, hasta el amarillo de oro. y despues la nieve cubriendo las campiñas por algunos meses. El color ro-jo de Marte, es constante en todas sus latitudes, así en invierno como en velatitudes, así en invierno como en ve-rano: varía únicamente segun la tras-parencia de su atmósfera y de la nues-determinadas por la ley de 1º de abril de Esto no impide, sinembargo, que deje de ser la vegetacion marcial, la causa principal de su color particular sus tierras no pueden ser desiertos co-mo las arenas del Sahara; probablemente están cubiertas de vegetales, cualesquiera que sean, y como no es inte-rior lo que vemos, sino su superficie, es preciso que el color dominante de la capa que cubre á ésta, la vegetacion, en fin, sea encarnada, puesto que todas las tierras de Marte, presentan este aspecto singular.

CAMILO FLAMMARION. (Concluirá.)

SECCION DE AVISOS.

SEMINARIO MENOR

DIRIGIDO POR

Sacerdotes de la Congregacion de la Mision DE

SAN VICENTE DE PAUL.

PROSPECTO.

Carácter del Establecimiento. Direccion general.

Los Directores de este Seminario se

el otoño, desaparecería este color en proponen, por medio de una instruccion las latitudes donde los árboles pierden sólida y extensa, acompañada de una edusas hojas: vería cómo cambian los cam-cacion cristiana, desarrollar las facultadesintelectuales y morales de sus alumnos, objeto escucial y principal de la segunda cuscănarza, y preparar asi hombres útiles ă la sociedad.

Enseñanza.

deternúnadas por la ley de 12 de abril de de 1875, y son las signientes: Gramática rastellana, Larin y Griego; Literatura, Retórica y Prédica; Historia sagrada y profana, Cronologia y Geografia antigua y moderna; Arimetica, Algebra, Geometría, Trigonometría, Historia natural, Física, Química y Filosofia.

Además, todos rechen la instruccion religiosa; y lecciones de Francés.

Las cursos aversorios no obligamorios son

Lus cursos accessorios no obligatorios son Inglés, Teneduria de libros, Música y Dibujo. Estas diversas asignaturas se hallan dis-

tribuidas en seis años, conforme á la ley ántes citada. De modo que cualquier alumno, si lo tiene á bien, puede optar á los grados académicos de Bachiller y Maesnos grados academicos de Baciniley Anaes-tro en Artes, conformándose con la ley-dada por el Supremo Gobierno, con fechas 4 de agosto de 1881. No obstante esta-división, un alumno dotado de aptitud. excepcional puede ganar sus cursos en ménos tiempo.

Educacion.

La educacion se funda enteramente en la Religion. Los Directores procuranque los alumnos se rijan mas bien por motivos de conciencia, de amor à Dies y de grati-tud para con sus padres, que por temor del castigo, para que asi adquieran virundes, sólidas y puedan perseverar en el cumpli-miento de sus deberes, cuando emancipa-dos ya de toda vigillancia, tengan que obrar: nor sus monias instinaciones. por sus propias inspiraciones. **Higiene.**

La salud de los alumnos es objeto de-constante solicitud de parte de los Direc-

El Establecimiento, por su extension y ventajosa situaciou, reune todas las condi-

432

DR. A. V. FRANTZIUS

ridas profundas en el pecho y en el abdómen, lo mismo que varios venenos en grandes dósis, y no muere sino despues de nua larga agonía. Para matar con seguridad los perezosos, me servia del cloroformo que los suministraba por me-dio de una esponja ó pelota de algodón empapada en el Hquido, que les introducia en el hocico, teniendo cuidado de meterles la cabeza dentro de una vejiga de puerco para evi-

tar así la evaporacion.

En lo referente á sus cestambres me remito a la excelente descripcion de Brehm (s. Thierleben, II, S. 278.

> Orden Marsupialia Illig. Pamilia Scansonia Owen. Género DIDELPHIS Linn. Didelphys aurita Wied.

Pr. Mas zu Wied, Beltraeje zur Naturgeschite von Brasilien, II, 1985 2. Burmeister, Saugetkie Brasilieus, S. 130.

De todos los mamíferos de Costa-Rica, es la semirulpa o sorra mochilera de orejas largas, el primer mamífero tro-pical con quien el extrangero recien llegado entra en rela-ciones, aunque no agradables. En las cindades, pocas son las casas que no sean visitadas por este feo animal. Con frecuencia se despicrta el extrangers en el silencio de la noche per el ruido extraordinario que hacen estos animales con sus carreras y pisadas estrepitosas sobre las delganas tablas sus carreras y pisadas estrepitosas sobre las delgaaas tablas de los cielos rasos de las habitaciones, ó bien por sus visitas á la despensa y cocina, donde botan y quiebran los platos, fuentes y demas vajilla; por lo enal algunos extrangeros, temiendo que el ruido sea ocasionado por ladrones, se levantan y cehan mano á sus armas. Al dia siguiente piden explicacion de aquel bullicio inesperado y raciben esta contestacion: "Señor, es el corro". El nombre de zorro no es el propio de este animal; pero en Costa-Rica la semivulpa hace entre las aves domésticas el mismo daño que el zorro en entre las aves domésticas el mismo daño que el zorro en Europa, por esta razon los colonos españoles dieron el mismo nombre á este didelfo, aunque en ligereza y astucia no se puede comparar á nuestro zorro enropeo. Justamente su poen ligereza y torpeza son la causa de que caiga a me-nudo en poder de sus perseguidores. No es, pues, en Costa-Rica un espectáculo inneitado encontrar en las calles y

MAMUFEROS COSTA-RICENSES

429

cana, se diferencia: 1º en que, como en el hypereambors (D. peba Desm.), las fajas escamosas posteriores de la coraza (v. concha) no llegan hasta los bordes delanteros de la misma: 2º en que las pequeñas aberturas del paladar en læ mandíbula superior, que se unen por medio de un surco com los agujeros incisivos (foramina incisiva), no se prolongar sino que estan situadas entre el primer par de muelas: 32º en que el borde anterior de la satura de la quijada superior, no está entre sino un poco detras del último par de molarez= situado más cerca; y 5º en que los huesos paladiales (gam-menbeine), en la línea media del paladar, son notablemente más cortos. El nombre especifico se refiere á la forma de las fajas de escamas posteriores, que Burmeister, al describir el D. peba, comparó, con mucho acierto, á ventanas gó-

Las diferencias marcadas por el Prof. Peters con los números 2 y 3, aunque las suturas son muy constantes y variable el número de dientes, se fundarian en que la hilera de dientes molares principia y concluye en el D. fenestratus mucho más adelante que en el D. longicaudatus Wied.

Un cranco juntamente con el carapacho (concha) que encontré en la coleccion del Dr. Joos, me permitieron ver exactamente todas las diferencias del D. fenestratus dadas por el Prof. Peters. De aquí deduzco que tambien los armadillos que hay en Guatemala y México hasta Téxas, que-han sido tenidos como D. novemeinetus existen tambien em Costa-Rica y que seguramente serám encontrados allí más tarde. Además, revisando minuciosamente el material respec-tivo de las colecciones zoológicas de Stuttgart y Heidelbergme convenci de que, por medio de un escrupuloso exámera-se podrán distinguir verias especies bien caracterizadas en-tre los armadillos de México, Centro-América, la Guayana y el Brasil, que actualmente llevan los nombres de D. peba-Desm., D. nocementetus L. y D. longicaudus Pr. M. zu Wied, Desin., D. notementetus I. y II. longicatatas Pr. M. zu Wred, y que son considerados como pertenecientes á una sola y que son considerados como pertenecientes á una sola y completos de las referidas localidades, compuesto de pieles enteras [carapachos] con sus respectivos cráneos y esqueletos, que, al mismo tiempo, sean de diferentes edades.

En Heidelberg, por ejemplo, se encuentran dos ejem-

riones higienicas apetecibles. Los alfinenaunque commues, son sanos y abundan-

Tiénese descanso suficiente, cada dia, y un paseo cada semana. En caso de enfer-medad los alumnos serán asistidos por un medico.

La más preciosa como la más sólida ga-zantia de la buena marcha del Estableciminima de la ordina ligarena del Lección maiento consiste en la suprema inspección que ejerce el Hustrísimo Señor Obispo sore la enseñanza y la direccion del Semi-

El amor y los legitimos deseos de las fa-milias son satisfechos por medio de infor-aues trimestrales conteniendo una relacion mes trimestrales conteniendo una reaccion escunstanciada con respecto á la conducta, aplicacion, pledad, órden, asco, aprovediamiento y salud de los alumnos.
Los padres y demas personas autorizadas por ellos pueden visitar á los alumnos en los dias y horas señalados al efecto.

Condiciones de admision.

No se admiten alumnos externos, tam-poco se reciben los que no sepan leer y escribir.

La pension, por el año escolar, es de siente setenta pesos (§ 170) que se pagazan del modo siguiente: sesenta pesos al entrar al Seminario; cincuenta y einco pesos ántes del 1º de junio; cincuenta y sinco pesos, ántes del 1º de setiembre.—Podrá el que quisiere, pagar esta pension, por mensualidades adelantadas, de una sera cada una. Todo pose supresado se meza cada una. Todo mes empezado se

paga entero.

Además de la pension dicha, se pagará anticipadamente, cada año, un peso cincipadamente entavos (§ 1-50) por derechos de matricula y cuarro pesos (§ 4) por hono-

matricula y cuarro pesos (5 2) por mono narios del medico.

Quedan á cargo de los padres de los dumnos el gasto de libros, recado de escriba y medicinas; como tambien las lecciones de Inglés, Música, Olbujo y Teneducia de libros, para los que quieran recibir heciones en estos últimos ramos.

Los pobres que no tengan recursos para minerar los gastos de la pension, podrán

mingar los gastos de la pension, podrán

soficirar una de las breas establecidas, por

el Hestrisimo Sedor Obispo.

Estas se adjudicarán por concurso, prefiriendo á los que den algunas garantías de vocacion al estado eclesiástico, y tengon apticules para el estudio. Pero los que quieran hacer oposicion deberán presentar su solicitud por escrito, ántes del 15 de enero, con un certificado de legítimo nacimieuto y la fé de bautismo en debida for-ma. Además deben presentar una atesta-cion de pobreza y huena ronducta dada por el Señor Cura.

AJUAR.

Cada alumna debo traer Cama con su respectivo aderezo. Sobre-cama blanca.

Saco para echar la ropa sucia. Servilletas.

Un enhierto completo.

Un vaso de cristal. Un baul mediano, con cerradura.

Ropa y calzado, suficientes para tener de repuesto. Para asistir á los oficios de la Iglesia y alir á paseo, los alumnos vestirán:

Saco.

Saco.... de paño negro.
Chaleco... de paño negro.
Corbata negra.
Sombrero de pita.
Deutro del Seminario, los alumnos pueden usar restidos de las telas y formas que á bien tengan sus padres, en la inteligen-cia de que son preferibles los de color os-

Todas las piezas del ajuar de cada alum-o seran marcadas con el número que se le

Palacio Episcopal, San José, diciembre veintiseis de mil-ochocientos ochenta v

APRUÉBASE.

El Obispo.

Ante mi.

JUAN BAFL MATA.

Iustituto Nacional de Costa-Rica.

Desde esta fecha queda abierta la utatricula para el curso académico de 1882 en la Secretaria de mi cargo.—Horas de despacho: de 7 á 9 a.m. y de 12 á 3 p. m.

La solemne inauguracion del curso tendrá lagar el 8 de enero próximo, y el 9 principiarán las clases. San José, diciembro 20 de 1881.

El Secretario, —Cárlos F. Salazar.

GRAN CONCIERTO MUSICAL-Durante estas tres noches de fiestas, los infrascritos, para obsequiar à sus purroquianos, tendrán música en el kiosko que ultimamente han construido.

San José, diciembre 30 de 1881. De Benedictis & Sacrispanti-

NUEVO HOTEL "Hotel y Restaurant de IT<u>alla</u>"

Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para u-

na sola persona, á 75 cts. Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios,
DE BENEDICTIS & SACRIPANTI. FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

Calle del Comercio.

26 v. 6.

VENDO ó alquilo mi casa de habita-cion.— Vendo diferentes trastos. Calle de Carrillo, Nº 43.

A. L. SAUGY. Ingr

SERIA REALIZACION.—Vendo en verdadero baratillo las existencias de mi

San José, 28 de diciembre de 1881. M. MOREMO.

Debiendo separarme de esta Capital por tiempo indeterminado para atender á mis propios intereses, ofrezeo en venta el todo ó parte de mis mue-bles que poseo en la casa que habito en esta Ciudad. Para precio y porme-nores pueden dirigirse al que suscribe, en la mañana de las 6 á las 9, y en la tarde de las 3 á las 6.—San José, 2 de

S. LIZANO.

S v 6.

diciembre de 1881.

AVISO INTERESANTE.—El último vapor trajo, para Mariano Chaverri, residente en Heredia, entre orros artículos, los siguientes: 1º, sombreros de fieltro de última moda y de diferentes colores y trajecto de constante maños: 2°, cuadernos para recibos de cafe. 3º, documentos para transacciones dei mismo artículo; y 4°, poderes para asuntos infinitarios. judiciales.

Oentrid á su tienda y hareis buenos negucios.

Diciembre 16 de 1881.

FRANCISCO CARRANZA F. se encarga de clasificar, escojer y despa-char café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegus que pertenecieron á D. Manuel Cara-zo y hermano. Tambien alquila mulas muy fuertes y de

muy huen paso para selloras, las coales han sido probadas en el invierno anterior, via-jando á Rio Sucio. Todo á precios equita-

San José, diciembre 20 de 1881

EL JUICIO.—Para celebrarlo, ofrezco, á precios módicos, polvora fina, ordinaria y labrada con esmero, para toda clase de fiestas y diversiones.

Los que dessen hacer un buen negocio, centran á mi habitacion ántes del cataclis-Heredia, noviembre 13 de 1881. Silverio Chaverri

430

DR. A. V. FRANTZIÚS

glaros iguales, clasificados como D. peta; ambos proceden de la misma fuente (regalo de Gramlich, de Caracas); pude examinar el cráneo del uno porque estaba sueito; mostraba todas las señales del D. peba; las fajas del carapacho tenian la forma de ventanas de iglesia gótica. Además, ambos temian diez fajas.

Entre la gran cantidad de cráncos que en la coleccion de Stuttgart estan clasificados como D. longicaudus, hallé uno que verdaderamente tiene mucha semejanza con los demas; sin embargo se diferencia esencialmente en la forma y en las suturas; desgraciadamente faltaba la piel (carapacho) corres-pondiente. Dedúcese de esto que el armadillo negro, co-mun, de cola larga, merece especial atencion. Como éste se halla frequentemente en todas partes, es de esperar que con el tiempo no será difícil conseguir el material necesario yars su exámen, si los coleccionadores dedican mayor aten-aton á este animal hasta hoy tan poco apreciado.

> Familia Bradypoda Blumenb. Género Choloepus Illig.

Choloepus hoffmanni Peters.

Peters, Monatsber, d. Akad. de Wies, on Berlin, 1856, S. 188, 1884, S. 618.

Ya en el año de 1858 habia el Prof. Peters reconocido asta especie como nueva y separádola del conocido Ch. di-dactylus por la diagnósis siguiente: "differt a Ch. didactylo rellere longissimo, unguibus brevioribus albidis, cranio convexiore, rostro breviore"; despues de baber recibido varios esqueletos, encontró que éste no tenia como el Ch. didacty-Sas siete vértebras cervicales sino sólo seis. Como desgracia-damente husta despues de mi regreso fué que tuve ocasion de informarme de esta diferencia importante, no presté azeneson en Costa-Rica al número de vértebras cervicales. Es gor esto que existe aun la posibilidad de que en Costa-Rica haya, ademas del Ch. hoffmanni, el Ch. didactylus L. tambien; como seria may importante del mismo modo averiguar si an las regiones vecinas, Nueva-Granada, Surinam, &., don-de se halfa el Ch. didactylus, exista igualmente el Ch. hoff-manni. Crei al principio haber encontrado diferencia en la forma del crínco de ambas especies: pero el Dr. Krauss de

431

MAMIREROS COSTA-RICENSES

Stuttgart [s. Wiegmanns Archiv, 1869, S. 122] ha probado que la forma del cránco del Ch. didactylus es en extremo variable, en lo que se parece mucho al Ch. hoffmanni, en el cual yo mismo he notado variedad en las formas, que, si fueran constantes, autorizarian la creacion de un género distinto.

La piel, cuando jóvenes, es de color pardo oscuro y de mucho pelo, aunque corto, y cuanto más avanzan en edad, tanto más largos son los pelos y más claro es el color, entónces presentan generalmente un color amarillo parduzco, que en algunos tira á azul verdoso. Para decidir si en el Ch. hoffmanni haya diferencia notable de color de la piel entre ambos sexos, como lo ha probado Krauss respecto del Ch. diductylus, se necesitan más exactas investigaciones.

En Costa-Rica llaman perico ligero al perezoso, corrup-

cion probablemente de perillo ligero, apodo que le pusieron los primeros conquistadores españoles, puesto que así se halla este nombre en Oviedo. El perezoso se encuentra en los bosques de las altas montañas y vive en las cimas de los árboles que casi nunca abandona, pues, poseyendo gran-dísima facilidad para trepar, pasa de una á otra copa de los árboles. Sobre el terreno es un animal extrema-damente torpe. Aliméntase de hojas y frutas, y en pri-sion come con gusto papas cocidas. Masca muy despacio el alimento antes de tragarlo. Su estiércol se parece al de la oveja ó de la cabra. Rara vez grita, y su voz se ase-meja al balido del cordero. Cuando se le irrita, bufa con violencia. Tiene extraordinaria increa cu in guillas cuales puede causar heridas de gravedad, lo mismo que las cuales puede canisas. Vi violencia. Tiene extraordinaria fuerza en las garras, con con los agudos molares, que son una especie de caninos. atravesar completamente el dedo, en la raíz de la uña, á un jóven que lo molestaba.

Las hembras que vi tenian sólo un hijo, que se asia del largo pelo de la madre, y que es el modo como ellas lo lle-

van consigo.

El perezoso es indudablemente un animal nocturno; sus pupilas estan durante el día enteramente contraidas, y de noche tan abiertas que casi no se ve el iris; la luz de una vela no ejerce influencia en ellas (p. 380).

El perezoso tiene una vida extraordinariamente tenaz, soporta los más crucles tormentos, fracturas del cránco, he-